ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	CO1.PCCNTR.7678709 85001642025 del 2025				
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE""				
ORDENADOR DEL GASTO	**SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.705.086 en su calidad de Directora Encargada de la Dirección Regional Casanare, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 2761 del 29 de mayo de 2026, posesionado (a) mediante Acta No. 234 del 02 de junio de 2026, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD-FUNDEXPO			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☐	**C.E.** ☐	**Nit.** ☒	No. 8 0 9 0 0 7 4 2 2 -1
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	**MARIA CLARA MARTINEZ PEREA**			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☒	**C.E** ☐	No. 23.795.563	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dirección Regional Casanare expedido el 17 de marzo de 2026 y Certificación de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio expedido el 04/05/2026			
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	**NOMBRE**	**PAULA ALEJANDRA REYES RODRIGUEZ**			
	CARGO	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09**			
	DEPENDENCIA	**CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO**			

CONSIDERACIONES

PÚBLICO

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.- Que, el día 20/03/2025 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 85001642025 de 2025.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del contrato al finalizar su ejecución quedó así:

	Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
Aporte ICBF	TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($3.479.870.115),	QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($531.791.465)**	N/A	CUATRO MIL ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($4.011.661.580,00)
Aporte Cooperante	SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($69.597.402)	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE **($10.635.824)**	N/A	OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($80.233.226,00).
Valores Totales	TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($3.549.467.517)	QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **($542.427.289)**	N/A	CUATRO MIL NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($4.091.894.806,00)

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".*

4.- Que, durante la ejecución del contrato/convenio, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. MODIFICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TRÁMITE	No. RP (SI APLICA)	VALOR ADICIONADO (SI APLICA)

PÚBLICA

01	29/09/2025	PRIMERA. – PRORROGAR el Plazo de Ejecución del Contrato de Aporte No. 85001642025, hasta el 15 DE NOVIEMBRE DE 2025. SEGUNDA. - MODIFICAR el Numeral 3.2. Plazo de Ejecución del estudio previo y la cláusula 5 PLAZO DE EJECUCIÓN del Clausulado, del Contrato de Aporte No. 85001642025. Los cuales quedaran así:"PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de noviembre de 2025." TERCERA. - ADICIONAR al valor la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, ($143.004.459), distribuidos de la siguiente manera: 1. Aportes del ICBF: CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, ($140.200.450). 2. Contrapartida 2%: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NUEVE PESOS M/CTE ($2.804.009).	55825	$ 140.200.450
02	13/11/2025	PRORROGAR el Plazo de Ejecución del Contrato de Aporte No. 85001642025, hasta el 07 DE DICIEMBRE DE 2025. SEGUNDA. - MODIFICAR el Numeral 3.2. Plazo de Ejecución del estudio previo y la cláusula 5 PLAZO DE EJECUCIÓN del Clausulado, del Contrato de Aporte No. 85001642025. Los cuales quedaran así: "PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución de los contratos de aporte será hasta el siete (07) de diciembre del 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución." TERCERA. - ADICIONAR al valor la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE, ($268.647.520), distribuidos de la siguiente manera: 1. Aportes del ICBF: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE, ($ 263.379.927). 2. Contrapartida 2%: CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE, ($5.267.593). QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE, ($5.267.593).	55825	$263.379.927

PÚBLICA

	03	30/11/2025	PRIMERA. – PRORROGAR el Plazo de Ejecución del Contrato de Aporte No. 85001642025, hasta el 12 DE DICIEMBRE DE 2025. SEGUNDA. - MODIFICAR el Numeral 3.2. Plazo de Ejecución del estudio previo y la cláusula 5 PLAZO DE EJECUCIÓN del Clausulado, del Contrato de Aporte No. 85001642025. Los cuales quedaran así: "PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución de los contratos de aporte será hasta el doce (12) de diciembre del 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución." TERCERA. - ADICIONAR al valor la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($54.500.608), distribuidos de la siguiente manera: 1. Aportes del ICBF: CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($53.431.969). 2. Contrapartida 2%: UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.068.639).	55825	$53.431.969
	04	08/12/2025	PRIMERA. – PRORROGAR el Plazo de Ejecución del Contrato de Aporte No. 85001642025, hasta el 19 DE DICIEMBRE DE 2025. SEGUNDA. - MODIFICAR el Numeral 3.2. Plazo de Ejecución del estudio previo y la cláusula 5 PLAZO DE EJECUCIÓN del Clausulado, del Contrato de Aporte No. 85001642025. Los cuales quedaran así: "PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución de los contratos de aporte será hasta el diecinueve (19) de diciembre del 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución." TERCERA. - ADICIONAR al valor la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE, ($76.274.702,00), distribuidos de la siguiente manera: 1. Aportes del ICBF: SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE, ($ 74.779.119). 2. Contrapartida 2%: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE, ($1.495.583).	55825	$74.779.119

5.- Que el Grupo Jurídico de la Dirección Regional Casanare del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INICIAL							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-44-101006862	0	20/03/2025	20/03/2025	1/04/2026	21/03/2025
Pago de Salarios					20/03/2025	1/10/2025	
Calidad del Servicio					20/03/2025	1/04/2026	
Rsponsabilidad Civil Extracontractual		57-40-101003310	0	20/03/2025	20/03/2025	1/10/2025	

MODIFICACIÓN No. 1							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-44-1010068622	2	30/09/2025	20/03/2025	15/05/2025	1/10/2025
Pago de Salarios					20/03/2025	15/11/2025	
Calidad del Servicio					20/03/2025	15/05/2025	
Rsponsabilidad Civil Extracontractual		57-40-101003310	2	29/09/2025	20/03/2025	15/11/2025	

MODIFICACIÓN No. 2							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-44-101006862	4	18/11/2025	20/03/2025	7/06/2026	19/11/2025
Pago de Salarios					20/03/2025	7/12/2028	
Calidad del Servicio					20/03/2025	7/06/2026	
Rsponsabilidad Civil Extracontractual		57-40-101003310	4	14/11/2025	20/03/2025	7/12/2025	

MODIFICACIÓN No. 3

PÚBLICA

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-44-101006862	6	1/12/2025	20/03/2025	12/06/2026	2/12/2025
Pago de Salarios					20/03/2025	12/12/2028	
Calidad del Servicio					20/03/2025	12/06/2026	
Rsponsabilidad Civil Extracontractual		57-40-101003310	4	1/12/2025	20/03/2025	12/12/2025	

MODIFICACIÓN No. 4							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Anexo No.	Fecha de Expedición	Vigencia		Fecha de aprobación
					Desde	Hasta	
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-44-101006862	8	9/12/2025	20/03/2025	19/06/2026	11/12/2025
Pago de Salarios					20/03/2025	19/12/2028	
Calidad del Servicio					20/03/2025	19/06/2026	
Responsabilidad Civil Extracontractual		57-40-101003310	5	9/12/2025	20/03/2025	19/12/2025	

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la garantía de cumplimiento se indica "La *garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato*."

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
SANDRA PATRICIA AVILA CRISTANCHO COORDINADORA CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO	**COORDINADORA**	CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO	21/03/2025	**23/06/2025**
DAMARIS GARCIA GAMBOA	**COORDINADORA (E) SEGÚN RESOLUCIÓN 0314 DEL 18/06/2025**	CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO	24/06/2025	**15/07/2025**
SANDRA PATRICIA AVILA CRISTANCHO	**COORDINADORA**	CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO	16/07/2025	**28/08/2025**
PAULA ALEJANDRA REYES RODRIGUEZ	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**	CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO	29/08/2025	**19/12/2025**

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		CÓDIGO 2044 GRADO 09				

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha **29/05/2026**, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato/convenio No. 85001642025 de 2025.

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 20/03/2026, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relacionan nueve (09) pagos por la suma total de **CUATRO MIL ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CEROM/CTE ($4.011.661.580,00)**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del contrato/convenio, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, el (los) certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No. 85001642025 de 2025 fueron lo(s) siguiente(s):

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 31625 del 14/03/2025	$ 3.549.467.517	Inicial	No. 55825 del 20/03/2025	$ 3.549.467.517
Adición No. 1	No. 31625 del 28/03/2025	$ 140.200.450	Adición No. 1	No. 55825 del 30/09/2025	$ 140.200.450
Adición No. 2	No. 31625 del 10/11/2025	$ 263.379.927	Adición No. 2	No. 55825 del 13/11/2025	$ 263.379.927
Adición No. 3	No. 31625 del 29/11/2025	$ 53.431.969	Adición No. 3	No. 55825 del 30/11/2025	$ 53.431.969
Adición No. 4	No. 31625 del 6/12/2025	$74.779.119	Adición No. 4	No. 55825 del 8/12/2025	$74.779.119

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato No. 85001642025 de 2025, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha **15/04/2026**, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 542.427.289**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 531.791.465
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 10.635.824
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 4.091.834.806**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 4.011.601.580
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 80.233.226
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 4.054.702.256**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 3.974.479.030
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 80.223.226
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 4.011.661.580
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 37.182.550
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR Y O PAGAR A FAVOR DEL ICBF*	$ 0

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

NOTAS FINANCIERAS
14. Que, de conformidad con el soporte expedido por el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF de fecha 19 de mayo de 2026 se hizo constar que: **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD-FUNDEXPO** identificada con NIT. 8 0 9 0 0 7 4 2 2 -1, realizó consignaciones a nombre del ICBF por valor total de **TREINTA Y OCHOMILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($38.396.320,33)** Que, de conformidad con el soporte expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero y el Contador de la Sede de Dirección General del 27 de marzo de 2026 donde FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD-FUNDEXPO identificada con NIT. 900.249.105-1**,** realizó consignación a nombre del ICBF por valor total de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO CON CERO CENTAVOS M/CTE ($154.118,00)**
Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes: **CLÁUSULAS:** **PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo el contrato No. 85001642025 de 2025, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD-FUNDEXPO** representado legalmente por **MARIA CLARA MARTINEZ PEREA** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II. **SEGUNDA:** Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato. **TERCERA:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 85001642025 de 2025 **CUARTA:** El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato. **QUINTA:** Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. **SEXTA:** La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.
SALVEDADES: Ninguna

PÚBLICA